



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

### I.- Descripción del Puesto

## PERFIL DE PUESTO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

<b>Puesto:</b>	<b>Jefe de Departamento de Inspección y Supervisión</b>
<b>Área de Adscripción:</b>	Coordinación de Protección Civil
<b>Reporta a:</b>	Subcoordinador de Operación
<b>Supervisa a:</b>	Personal de apoyo
<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Todas las áreas del Ayuntamiento	Orientar a las empresas para la ejecución de trámites administrativos relacionados a la materia.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Empresas y organizaciones	Verificar y certificar que cuenten con las medidas de seguridad establecidas para su operación.

**II.- Descripción de las Funciones del Puesto**

Descripción Genérica	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vigilar que se cumplan con los ordenamientos legales establecidos, en materia de protección civil.</li> </ul>
Descripción Específica	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar la inspección y vigilancia, de los bienes muebles e inmuebles siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Edificios departamentales de hasta cuatro unidades de vivienda.</li> <li>b. Internados o casas de asistencia, que sirvan como habitación colectiva.</li> <li>c. Oficinas y servicios públicos de la administración pública municipal.</li> <li>d. Terrenos para estacionamientos de servicios.</li> <li>e. Jardines de niños, guarderías, dispensarios, consultorios y capillas de velación.</li> <li>f. Lienzos charros, circos o ferias eventuales.</li> <li>g. Instalaciones de electricidad y alumbrado público.</li> <li>h. Drenajes hidráulicos, pluviales y de aguas residuales.</li> <li>i. Equipamientos urbanos, puentes peatonales, paraderos y señalamientos urbanos.</li> <li>j. Anuncios panorámicos.</li> <li>k. Otros establecimientos que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores o que puedan causar alguna de las eventualidades previstas en la Ley y su Reglamento.</li> </ol> </li> <li>▪ Realizar inspecciones a empresas cuya actividad pudiere provocar algún riesgo o desastre, para efectos de constatar que cuentan con las medidas de seguridad requeridas para su operación;</li> <li>▪ Extender las constancias correspondientes a las empresas que previa inspección cumplan los requisitos de seguridad establecidos para su operación;</li> <li>▪ Coordinar acciones con la Coordinación General de Protección Civil del Estado, para realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal.</li> </ul>

**III.- Perfil del Responsable del Puesto**

Perfil del Puesto	
<b>Nivel Académico:</b>	Carrera profesional o técnica concluida
<b>Experiencia:</b>	3 años mínimos en cargos públicos
<b>Conocimientos:</b>	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
<b>Aptitud para Ocupar el Puesto:</b>	Capacidad de organización, Capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas, Trabajo en equipo.